



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Conocimiento y lectura de la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, realizada el día lunes 14 de noviembre de 2022;
3. Conocimiento de la Resolución de los procesos de Revisión de Oficio Nro. CBL-DE-2022-001-PAR y proceso de Revisión de Oficio Nro. CBL-DE-2022-002-PAR;
4. Conocimiento, Análisis y Resolución del acto administrativo emitido por el Director Estratégico del GAD Municipal del Cuerpo de Bomberos Loja constante en la Resolución del Proceso de Revisión Nro. CBL-DE-2022-003-PAR; y, de los informes emitidos por los Departamentos de Talento Humano, Financiero y Asesoría Jurídica.
5. Conocimiento, Análisis y Resolución del acto administrativo emitido por el Director Estratégico del GAD Municipal del Cuerpo de Bomberos Loja constante en la Resolución del Proceso de Revisión Nro. CBL-DE-2022-004-PAR; y, de los informes emitidos por los Departamentos de Talento Humano, Financiero y Asesoría Jurídica.
6. Revisión y aprobación del distributivo del año 2023 del personal del Cuerpo de Bomberos de Loja para el periodo Enero- diciembre 2023.
7. Conformación y posesión de La Comisión de Administración Disciplinaria del Cuerpo de Bomberos Loja;
8. Asuntos Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con quince minutos, se instala en sesión extraordinaria el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, con la asistencia de los miembros del Comité: Ing. Yuri Bastidas Churo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja; Ing. Fabricio Riofrio Toscano, Coordinador de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, Subinspector de Estación del Cuerpo de Bomberos de Loja, Marlon Cárdenas como máxima autoridad del nivel técnico operativo.

En la sesión se cuenta con el acompañamiento del Abg. Juan Gabriel Peralta, Asesor Jurídico Externo del CBL, Mgr. Andrea Pachar Figueroa, Jefa de Talento Humano del CBL encargada.

El Ing. Yuri Bastidas Churo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, manifiesta vamos a iniciar esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy jueves 29 de diciembre del presente año; señora secretaria, sírvase constatar el quórum correspondiente y luego al orden del día.

La Secretaria General, indica, señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja, Ing. Yuri Bastidas Churo buenos días, señoras y señores miembros del Comité de Administración y Planificación, Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Loja, verificó que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación. Doy lectura al orden del día señor Jefe de Bomberos y señoras y señores miembros del Comité.



Página | 1



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

5

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Ing. Yuri Bastidas Churo, señala que se tome a votación al orden del día por los miembros del Comité de Administración y Planificación.

La Secretaria General, tomo la votación de rigor señor Jefe de Bomberos de Loja y señoras y señores miembros del Comité de Administración y Planificación, por el orden del día:

Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
Ing. Fabricio Riofrio, a favor, a favor
Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

La señora Secretaria General, señala que con tres votos a favor, se aprueba el orden del día.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Mgs. Adálber Fabián Gahona				✓
Total	3votos			1 voto

1. Constatación del Quórum Reglamentario.

Con el saludo respectivo del Ing. Yuri Bastidas Churo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja y verificado el quórum reglamentario, integrado por el Ing. Yuri Bastidas Churo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja; Ing. Fabricio Riofrio Toscano, Coordinador de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, Subinspector de Estación del Cuerpo de Bomberos de Loja, Marlon Cárdenas como máxima autoridad del nivel técnico operativo, se declara instalada la presente sesión del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja.

2. Conocimiento y lectura de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, realizada el día lunes 14 de noviembre de 2022.

La señora Secretaria General, procede a dar lectura de la sumilla de la sesión del Comité de Administración y Planificación realizada el día 14 de noviembre de 2022, hasta ahí la sumilla respectiva señor Jefe de Bomberos, señoras y señores miembros del Comité.

La señora Secretaria General, señala que con tres votos a favor sin ninguna observación, se aprueba el segundo punto del orden del día.

Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
Ing. Fabricio Riofrio, a favor, a favor
Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA



Página | 2

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Mgs. Adálber Fabián Gahona				✓
Total	3votos			1 voto

3. Conocimiento de la Resolución de los procesos de Revisión de Oficio Nro. CBL-DE-2022-001-PAR y proceso de Revisión de Oficio Nro. CBL-DE-2022-002-PAR;

El Coronel Medardo Ramiro Loaiza, manifiesta que de acuerdo a la aprobación que se tiene del Comité para continuar con los procesos administrativos legales, de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, da la palabra al Abg. Juan Gabriel Peralta, Asesor Jurídico Externo del CBL, el mismo que señala que se ha tramitado previa la autorización del Comité de Administración y Planificación del CBL, cuatro procesos administrativos de revisión, realiza la exposición respectiva de la Resolución Administrativa de fecha 25 de noviembre de 2022, sobre la declaración de nulidad de Acción de personal No. 2020011638 de fecha 27 de febrero de 2020, suscrita por la Mgs. Alexandra Abarca y Dr. Fredi Zhapa, que otorgo nombramiento provisional a favor del servidor Stalin Ortega Quinde para el cargo de Asesor Jurídico del Cuerpo de Bomberos de Loja, mediante expediente No. CBL-DE-2022-001-PAR. Así mismo realiza la exposición de la Resolución Administrativa de fecha 21 de noviembre de 2022, sobre la declaración de nulidad de Acción de personal No. 2020011639 de fecha 27 de febrero de 2020, suscrita por la Mgs. Alexandra Abarca y Dr. Fredi Zhapa, que otorgo nombramiento provisional a favor de la servidora Alexandra Abarca Aldeán para el cargo de Jefe de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Loja, mediante expediente No. CBL-DE-2022-002-PAR. Es así que se han emitido estas dos resoluciones en el que se ha llegado a concluir que estos nombramientos fueron emitidos de manera errónea y debieron ser expulsados del ordenamiento vigente, se puntualiza que los procedimientos se han realizado dentro de los procesos legales.

A las 09H25 el Mgs. Adalber Gahona Gahona, ingresa a la sala de sesiones del Cuerpo de Bomberos de Loja y pide las disculpas respectivas por el retraso.

Se continúa con la sesión correspondiente, el Ing. Fabricio Riofrio, realiza la pregunta que si estas dos personas están desvinculadas o aún continúan laborando en la institución, para ello el Abogado Externo manifiesta que se encuentran desvinculadas.

La Secretaria General, menciona tomo la votación por el punto tres del orden del día:

Mgs. Adálber Fabián Gahona, en blanco por cuanto no estuvo presente en este punto Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.

Ing. Fabricio Riofrio, a favor.

Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

La señora Secretaría General, señala que con tres votos a favor, dan por conocido este punto del orden del día.



Página | 3



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona			✓	
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	3 votos		1 voto	

4. **Conocimiento, Análisis y Resolución del acto administrativo emitido por el Director Estratégico del GAD Municipal del Cuerpo de Bomberos Loja constante en la Resolución del Proceso de Revisión Nro. CBL-DE-2022-003-PAR; y, de los informes emitidos por los Departamentos de Talento Humano, Financero y Asesoría Jurídica.**

El Coronel Medardo Ramiro Loaiza, manifiesta que continuando con los procesos establecidos administrativos y legales para dar solución a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado inclusive a una disposición transitoria octava de la Ordenanza que regula el funcionamiento y Estructura del Personal del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, se siguió una acción administrativa al proceso de Homologación del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, da la palabra al Abg. Peralta para que realice el informe correspondiente de este tema.

El Abg. Juan Gabriel Peralta, señala que se tienen observaciones realizadas por la Contraloría dentro de los cuestionamientos que realiza este ente de control, se encontraba la Resolución signada con No. 014-DA-CBL, que es la Homologación del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, dictada por el Dr. Zhapa Amay, puntualizaba el organismo de control que estaba otorgada o dictada sin competencia ya que no le correspondía al Director Administrativo de esta época sino que debió someterla al Comité de Administración y Planificación del CBL, es por ello que no hay otra opción que expulsarlo del ordenamiento y quede sin efecto por todas estas consideraciones que han sido referidas en tal efecto se ha dictado la Resolución Administrativa de fecha 21 de diciembre de 2022, del expediente No. CBL-DE-2022-003-PAR, que resuelve declarar Nula la resolución No. 014-DA-CBL-2019 de fecha 22 de julio de 2019, suscrita por el Dr. Fredi Zhapa Amay, a fin de garantizar la operatividad de la institución y el manejo de procesos, se ratifica la vigencia de la Homologación de puesto del personal operativo aprobada en Resolución No. CBL-CP-001-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, aclarando que no se ha lesionado los derechos de los servidores institucionales, este órgano no queda huérfano de una estructura esto ya que está establecido en el COESCOP, hubo una homologación dictada por el Comité de Administración y Planificación a finales del 2018 que sería la que queda vigente. Así mismo señala que se ha emitido informes jurídicos, financieros y de Talento Humano para que se busque el mecanismo de subsanar, estamos en el paso uno con este proceso, los siguientes pasos que se efectúen se los hará conocer respectivamente al Comité.

El Mgs. Adalber Gahona, señala que el bombero que fue beneficiado se acoge al principio de progresividad y no se puede con una resolución bajarle el grado, se terminará en el sistema judicial en su defensa, está comprendido que esa homologación se hizo sin la venia del comité que tiene la competencia por eso la contraloría observa esta situación, se tiene que pensar en el funcionario en el



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

bombero, pregunta que si es al acto administrativo o al valor, para ello el Abg. Juan Peralta, indica que no se podía emitir una acción de personal si no había una resolución previa, el origen de un ente carente de competencia se debe considerar un análisis para las personas que no cumplan con el perfil y debemos encontrarle una salida.

El Mgs. Gahona, señala que se da de baja está resolución y se emita una nueva resolución con un mapeo de cuáles son los servidores que están en las condiciones tanto en grado como remuneración y los que no están busquemos la salida para que encajen, tendrá que hacerlo talento humano, financiero y toda la estructura que pueda participar en ella y poder tener el respaldo correspondiente.

El Ing. Yuri Bastidas manifiesta que en la resolución No. 006 de Gestión de Riesgos y la Ley de Defensa Contra Incendios, el bombero tiene 2 puestos y doble sueldo y no nos beneficiaron a los bomberos sino más bien se benefició la parte administrativa.

El Coronel Medardo Loaiza, manifiesta que se solicita al Comité se resuelva lo siguiente:

Se Disponga al Director Estratégico del CBL, que a través del Jefe de Talento Humano del CBL, se elabore el proyecto de homologación del personal operativo del CBL, en donde conste el procedimiento, metodología, componentes, factores de valoración, formación, de acuerdo a la normativa legal vigente, además de contar con el aval de los informes técnico, legal, financiero, a fin que sea presentado al Comité de administración y planificación del CBL para su conocimiento y aprobación.

El Ing. Fabricio Riofrío, señala que es de conocimiento general la situación de disminución en varios aspectos que ha sufrido el Cuerpo de Bomberos en los últimos dos años, por varias circunstancias internas, externas, la preocupación del anterior Alcalde Jorge Bailón era de mantener un equilibrio y una depuración, liderazgo y perfil profesional idóneo del Cuerpo de Bomberos, esa preocupación recoge la actual Alcaldesa la que es consciente de la problemática interna que existe en esta entidad bomberil, bajo esa circunstancia lo que menos es tiempo, esto demanda análisis, procesos, plazos y la regularización y estabilidad de que cada funcionario se sienta confiado, se debe fijar plazos para los informes correspondientes.

El Sub. Inspector de Estación del Cuerpo de Bomberos de Loja Marlon Cárdenas señala, que ya tiene más claro el tema con que el Director Administrativo de esa época tomo atribuciones que no tenía que tomarse y debería efectuar en este proceso a las personas que están estudiando se están superando para poder cumplir con los perfiles.

La Secretaria General, menciona como la votación por el punto cuatro del orden del día:

Mgs. Adálber Fabián Gahona, a favor.
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
Ing. Fabricio Riofrío, a favor.
Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

La señora Secretaría General, señala que por unanimidad, se aprueba el cuarto del orden del día.



Página | 5



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona	✓			
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	4 votos			

5. **Conocimiento, Análisis y Resolución del acto administrativo emitido por el Director Estratégico del GAD Municipal del Cuerpo de Bomberos Loja constante en la Resolución del Proceso de Revisión Nro. CBL-DE-2022-004-PAR; y, de los informes emitidos por los Departamentos de Talento Humano, Financiero y Asesoría Jurídica.**

El Coronel Medardo Loaiza, señala que este proceso administrativo es de la Estructura Orgánica de la Entidad, se determina qué hubo falencias en su elaboración, le da la palabra al Abg. Juan Peralta, el mismo que manifiesta que van hacer cuidadosos en atender las recomendaciones de la Contraloría, el órgano de control dentro de su examen especial dedica extensos pasajes a cuestionar la nueva estructura orgánico funcional en pleno inicio de pandemia por qué le significa una modificación en varios aspectos principalmente en la parte administrativa y operativa, también tenemos una disposición mandatoria que está contemplada en la Ordenanza Municipal la disposición transitoria quinta, en la que dispone que se revisen todos estos actos para ajustar el orgánico funcional de la institución, qué es lo que se cuestiona puntualmente en esto las decisiones de la administración pública requiere de previos análisis, al aprobarse la estructura orgánica funcional se desatiende un acuerdo ministerial que exige se cuente con informes jurídico financiero y técnico de talento humano, estos tres informes se omiten, se contrata una consultoría que de manera directa se dice que se aprueba lo que establece la misma, según lo que dispone el organismo de control dice que está nueva estructura dentro de los perfiles y remuneraciones significa una comprometimiento de las funciones en el 89.% es decir que dispara el gasto para la operatividad de la entidad y se presume que por la falta de estos informes previos.

El Coronel Loaiza, manifiesta que en vista que mediante acta de sesión ordinaria 01-2020 de 13 de marzo de 2020, los miembros del Comité de Administración y Planificación de CBL de ese entonces aprobaron la Estructura Orgánica, Manual de funciones y Reglamentación Interna, no acorde con la norma legal vigente y sin contar con el aval de los informes técnico, legal y financiero, además de ser una observación y recomendación en el examen especial de Contraloría N.- DPL-0083-2021 y de constar en la disposiciones transitoria quinta de la Ordenanza N.-03-2021 que regula el funcionamiento y la estructura del CBL, solicito al Comité se resuelva lo siguiente:

Se derogue el numeral cinco del Acta N.- 01-2020, de 13 de marzo de 2020, y el Art. 1 de la Resolución N.- 001-COMITÉ-CBL-2020, de 13 de marzo de 2020, con el cual el Comité de Administración y Planificación aprueba la Estructura Orgánica y Reglamentación Interna del CBL de acuerdo a los siguientes documentos del Acta No. 01-2020:

1. Estatuto Orgánico de Gestión por procesos
2. Reglamento interno y procedimientos para los concursos del personal operativo, administrativo, aspirantes, y ascensos del personal operativo del CBL.





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. Revisión, análisis técnico, administrativo, y reingeniería de los procesos del CBL. Índice Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del CBL.
4. Reglamento operativo y de guardias de bomberos, voluntarios del CBL.
5. Reglamento interno de salud y seguridad del CBL
6. Reglamento de administración de talento humano del CBL
7. Protocolos de intervención del CBL

En virtud que estos documentos no tienen relación con la norma legal vigente. Así mismo solicitamos se derogue el Art. 1 de la Resolución No. 001-COMITÉ-CBL-2020, con los siguientes puntos:

1. Estatuto orgánico de gestión por procesos del cuerpo de bomberos de Loja
2. Reglamento interno y procedimientos para los concursos del personal operativo administrativo aspirantes y ascensos del personal operativo del cuerpo de bomberos de Loja
3. Revisión análisis técnico administrativo y reingeniería de los procesos del cuerpo de bomberos de Loja índice manual de descripción valoración y clasificación de puestos del cuerpo de bomberos de Loja
4. Reglamento operativo y de guardias para los bomberos voluntarios del cuerpo de bomberos de Loja
5. Reglamento interno de salud y seguridad del cuerpo de bomberos de Loja
6. Reglamento interno de administración de talento humano del cuerpo de bomberos de Loja
7. Protocolo de intervención en eventos adversos del cuerpo de bomberos de Loja

En vista que existe un proceso denominado CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y REINGENIERIA DE LOS PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, y de conformidad con lo que establece EL Art. 100 de la Ley Orgánica de Contratación pública, solicito se resuelva lo siguiente:

Se Notifique al consultor para que de manera inmediata proceda a la modificación y/o actualización de la reingeniería realizada, para posterior sea revisada, socializada, y con el aval de los informes técnico, jurídico y financiero sea aprobada por el Comité de Administración y Planificación del CBL.

Se Ratifique la vigencia del Reglamento Orgánico por Procesos, Manual de descripción de, clasificación y valoración de puestos e índice ocupacional aprobado por el comité de administración y planificación en Resolución N.-001-CAPCBL-2018 de 07 de junio de 2018; y, se mantenga el distributivo de personal para el año 2022 con las actualizaciones 2023, el mismo que no supera el presupuesto aprobado 2022 y prorrogado 2023, a fin de garantizar la operatividad de la institución y el manejo de procesos del CBL.

Se estima que en 30 días estará realizada la modificación a la Consultoría indica el Coronel Medardo Ramiro Loaiza, para ello el Ing. Fabricio Ríofrío señala que se debe tener el informe jurídico más sustancioso donde nos indique que el reglamento no cumple con el cuerpo jurídico o está fuera del él, porque se está generalizando mucho, mientras eso suceda con qué cuerpo jurídico nos quedamos realiza la pregunta, el Abg. Peralta indica, que ya están dados de baja todos esos cuerpos y quedaría la estructura del año 2018.





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Abg. Juan Gabriel Peralta manifiesta, que está clara la resolución administrativa del expediente CBL-DE-2022-004-PAR, donde indica resuelve declarar nula la resolución número 015-DA-CBL-2020, de fecha 13 de marzo del 2020 suscrita por el Dr. Freddy Patricio Zhapa, que aprobó una nueva estructura orgánica manual de funciones y reglamentación interna del Cuerpo de Bomberos de Loja, 2. A fin de garantizar la operatividad de la institución y el ámbito de procesos se ratifica la vigencia del reglamento orgánico por procesos manual de descripción clasificación y valoración por puestos e índice ocupacional aprobado por el comité de administración y planificación en resolución número 001-CAPCBL-2018 de fecha 07 de junio 2018, sin perjuicio de que sea revisada modificada y adecuada a la brevedad cumpliendo con el procedimiento previsto en la ley. 3. Notifíquese con está resolución a los departamentos de Talento Humano, Financiero y Asesoría Jurídica para que en el marco de sus competencias elaboran los informes correspondientes en los términos de los artículos 123 y 124 del COA y dar cumplimiento a lo previsto en el numeral anterior. 4. Póngase en conocimiento del comité de administración y planificación y de las personas interesadas.

Entonces la Resolución 015 está expulsada y queda vigente la resolución del 2018, por la necesidad de revisar y adecuar ya que así lo establece la Ordenanza, se solicita al comité para notificar al consultor para que haga las modificaciones necesarias, por otro lado contar con los informes técnico financiero, talento humano y asesoría jurídica, y con lo que el consultor emita, el comité con estos informes puedan autorizar la nueva estructura, de esta manera poder cumplir con las recomendaciones de la contraloría que realizó en su examen especial, señala el Coronel Medardo Loaiza.

El Mgs. Adalber Gahona, manifiesta que en la actualización que van a pedir al consultor que no vaya a generar un egreso administrativo, para ello el coronel Medardo Loaiza, indica que hay una obligación de acuerdo a la Ley Orgánica de Contratación Pública que está obligado a realizar durante 5 años modificaciones de acuerdo al requerimiento de la entidad.

La Secretaria General, menciona tomo la votación por el punto cinco del orden del día:

- Mgs. Adálber Fabián Gahona, a favor.
- Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
- Ing. Fabricio Riofrio, a favor.
- Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

La señora Secretaría General, señala que por unanimidad, se aprueba el quinto del orden del día.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona	✓			
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	4 votos			





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

AL

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

6. Revisión y aprobación del distributivo del año 2023 del personal del Cuerpo de Bomberos de Loja para el periodo Enero- diciembre 2023.

Se pide la presencia de la Mgs. Andrea Pachar, Jefe de Talento Humano del CBL, Encargada, la misma que manifiesta que ha hecho llegar el anexo donde consta el distributivo del personal del cuerpo de bomberos de Loja para el año 2023, qué es el distributivo prorrogado donde no ha existido en sí modificaciones que pueden ser relevantes, lo que se ha tomado en consideración en base a la resolución que se ha derogado por lo que no se encontraban bien los lineamientos con lo que establece la normativa, entonces se ha tratado de poder habilitar que van a ser fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de objetivos de la institución, cómo es un jefe de planificación y un asistente de asesoría jurídica esas son las dos únicas modificaciones que hay dentro del distributivo y las demás se mantiene, hay dos partidas también que están contempladas presupuestariamente pero que no se las puede llenar hasta la presente fecha, en vista de que son partidas que estaban predeterminadas con nombramiento provisional cómo es el de servicios institucionales y el de capacitación, cómo está suspendido el concurso de méritos y oposición hasta el mes de abril se necesita tener habilitada la plataforma y poder convocar al concurso de méritos y oposición.

Pregunta el Mgs. Gaona si la partida de asesor todavía consta en el distributivo y no está comprometida, para ello la Mgs. Pachar señala que ya está comprometida que está el Abg. Jack Castillo.

La Secretaria General, menciona tomo la votación por el punto seis del orden del día:

- Mgs. Adálber Fabián Gahona, a favor.
- Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, aprobado.
- Ing. Fabricio Riofrio, a favor.
- Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, a favor.

La señora Secretaria General, señala que por unanimidad, se aprueba el quinto del orden del día.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona	✓			
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	4 votos			

7. Conformación y posesión de la Comisión de Administración Disciplinaria del Cuerpo de Bomberos Loja;



Página | 9



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

El coronel Medardo Loaiza, señala que en cumplimiento al Art. 297 del Código Orgánico de Seguridad Ciudadana y Orden Público se procede a conformar y posesionar a la Comisión de administración y disciplina, solicito al comité se resuelva lo siguiente:

Aprobar la conformación y posesión:

- Delegado de la máxima autoridad de la entidad rectora local: Crnl Ramiro Loaiza
- Máxima autoridad Jerárquica de la entidad: Ing Yuri Bastidas, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja.
- Responsable de la unidad de Talento Humano (E): Mgs Andrea Pachar
- Responsable de la unidad de Asesoría jurídica (E): Abg. Juan Carlos González

Esto en virtud que hay que tenemos algunos procesos disciplinarios que resolver y se necesita posesionar por medio del Comité, para ello el Mgs. Gahona manifiesta si la Ordenanza de Institucionalización del CBL está de acuerdo con lo que se determina en esa reunión, se revisa la ordenanza y se verifica que existe los mismos integrantes.

La Secretaria General, menciona tomo la votación por el punto siete del orden del día:

- Mgs. Adálber Fabián Gahona, a favor.
- Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
- Ing. Fabricio Riofrio, aprobado
- Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, aprobado

La señora Secretaria General, señala que por unanimidad, se aprueba el séptimo punto del orden del día.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona	✓			
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	4 votos			

8. Asuntos Varios

El Coronel Medardo Loaiza, señala que hay un problema que nos complica la administración en el buen sentido de la palabra ya que en la actualidad estamos haciendo todo lo que indica la normativa, existe una inconsistencia entre la Ordenanza de Institucionalización del CBL y el COESCOP sobre el Director Estratégico, se va a tratar de presentar a la señora Alcaldesa para que se subsane esta situación y no se generen inconvenientes al actuar de esta administración.

El Ing. Yuri Bastidas señala, que la Ordenanza debe ser aprobada en segunda instancia, se canalizo en la actualidad con la Señora Alcaldesa e indico que se la presente nuevamente para que se la pase a cabildo o ver como se la canaliza.





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

14

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se puede presentar un proyecto de Ordenanza administrativo para la Alcaldesa al Cabildo, señala el Ing. Fabricio Riofrio, para ello el Mgs. Gahona, señala que la Alcaldesa tiene la facultad de conformar otra comisión aplicando el procedimiento parlamentario correspondiente y se conformaría otra comisión.

El Ing. Fabricio Riofrio indica, que mediante el Director Estratégico y el Jefe de Bomberos se solicite al Dr. Gerónimo, Secretario General del Municipio de Loja, un informe por escrito sobre el tratamiento de este proyecto.

Este proyecto de Ordenanza debe basarse en lo que señala el COESOP y la Resolución No. 006, de la Secretaria de Riesgos, manifiesta el Ing. Yuri Bastidas.

La Secretaria General, menciona tomo la votación por el punto ocho del orden del día:

Mgs. Adálber Fabián Gahona, a favor.
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo, a favor.
Ing. Fabricio Riofrio, aprobado
Subinspector de Estación Marlon Cárdenas, aprobado


La señora Secretaria General, señala que por unanimidad, se aprueba el octavo punto del orden del día.

VOTACIÓN POR EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Mgs. Adálber Fabián Gahona	✓			
Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas	✓			
Ing. Fabricio Riofrio Toscano	✓			
Subinsp. Estación Marlon Cárdenas	✓			
Total	4 votos			

El señor Jefe de Bomberos de Loja, clausura la sesión siendo las diez horas con veintiocho minutos.

Loja, 29 de diciembre del 2022


Mgs. Adalber Gahona Gahona
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISIÓN RELACIONADA
CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

Inspector de Brigada Ing. Yuri Bastidas Churo
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA





Página | 11



CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

15

ACTA NO. 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Ing. Fabricio Riofrio Toscano
COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS
DEL MUNICIPIO DE LOJA.

Sr. Marlon Cárdenas
SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN DEL CBL
(MÁXIMA AUTORIDAD DEL NIVEL TÉCNICO
OPERATIVO)

Ing. Jesenia Aguinsaca González
SECRETARIA AD-HOC DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION DEL CBL



12